



RESOLUCION I.M. N 199/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO” CON ID 471699 Y SE ADICIONA AL PAC GENERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----

Los Cedrales, 10 de junio de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía N.º 13/2025 para “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO” con ID 471699, y, -----

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Amicus
Angela Noelf Sossmeter Juchum
Secretaria General

Mareco
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



ART. 1º.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado de la Contratación bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía N.º 13/2025 que tiene por objeto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO” con ID 471699 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2025	Modalidad
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO	Gs. 123.000.000	Menor Cuantía Nacional

ART. 2º.- **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía N.º 13/2025 que tiene por objeto “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO” CON ID 471699-----

ART. 2 º.- **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Angela
Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal